



ZAPALLAR

ZAPALLAR

**DECRETO DE ALCALDIA N° 613
ZAPALLAR, 11/03/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°24/2021 del 15 de diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal 2022; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°385/2022 del 10 de febrero de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2749/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere el **SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD, PARA AFILIADOS A BIENESTAR MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR.**

2° Que, para la contratación de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N.º 358 de fecha 09 de febrero del 2022, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

3° Que, con fecha 09 de febrero de 2022 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4301-15- LQ22.

4° Que, con fecha 1 de marzo de 2022, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por:

Proveedor	Oferta (Aceptada/rechazada)	Observaciones
COOP DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA RUT 70.375.900.-9	Aceptada	Sin Observaciones

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 3 de marzo de 2022, la Comisión de Evaluación de las Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de las propuestas, determinando la admisibilidad e inadmisibilidad respectiva, conforme al siguiente



ZAPALLAR

cuadro:

ZAPALLAR

Proveedor	Oferta (admisible /inadmisible)	Observaciones
COOP DE SERVICIOS SERMECOOP LTDA RUT 70.375.900.-9	Inadmisible	Inadmisible por el Artículo 15, N°5. Que la propuesta esté sujeta a restricciones o condiciones conforme a lo previsto en el artículo 12° de estas Bases. Inadmisible por el Artículo 15, N°5. Que la propuesta esté sujeta a restricciones o condiciones conforme a lo previsto en el artículo 12° de estas Bases. Anexo N°4, Oferta Económica: condiciona la oferta de valor de los servicios, indicando que la oferta considera la dotación de acuerdo a última cobranza enero 2022, con 305 titulares y 225 cargas, restringiendo el número de beneficiarios según especificaciones técnicas

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora recomendó al sr. Alcalde de la Municipalidad de Zapallar que:

Se Declare Desierta la licitación pública:: N°09/2022 “**SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD, PARA AFILIADOS A BIENESTAR MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**” ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-15-LQ22, en atención a lo dispuesto en el artículo 24° adjudicación de las bases, N° 3 " Si todas las ofertas son inadmisibles" en conformidad al artículo 15° N° 5 la propuesta esté sujeta a restricciones o condiciones conforme a lo previsto en el artículo 12° de estas Bases. Se solicita publicar la licitación en los mismos términos.

DECRETO:

1, Declárese Desierta la licitación pública:: N°09/2022 “**SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD, PARA AFILIADOS A BIENESTAR MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**” ID MERCADO PÚBLICO N°: 4301-15-LQ22, en atención a lo dispuesto en el artículo 24° adjudicación de las bases, N° 3 " Si todas las ofertas son inadmisibles" en conformidad al artículo 15° N° 5 la propuesta esté sujeta a restricciones o condiciones conforme a lo previsto en el artículo 12° de estas Bases.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2, **PUBLÍQUESE**, las bases de la licitación “**SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD, PARA AFILIADOS A BIENESTAR MUNICIPAL Y FUNCIONARIOS HONORARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**”, en los mismos términos y condiciones estipuladas en las bases y aprobadas bajo Decreto Alcaldía 358 de fecha 09 de febrero del 2022.-

3. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08106D0000ZP913001202202200000613